



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/842/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
06/03/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, Aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Decreto N° 1363/1991 Ministerio de Hacienda, modifica viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional y Decreto Exento N° 90/2018 Ministerio de Hacienda, define localidades para efectos del pago de viáticos; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades, la Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 y Resolución Exenta N° 48/10.01.2025, que complementa y modifica.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Dn. PABLO QUERCIA MARTINIC, Profesional, grado 6°, Planta, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, concurra a la comuna de Santiago, para asistir a Ceremonia Patrimonios inmateriales en Chile: reconocimiento a sus comunidades y territorios, tradición ahumado y secado de Cholgaz de Puerto Edén. El cometido es con derecho a viático 1 día al 100% y 1 día al 40%, por concepto de alojamiento, alimentación y gastos reembolsables, por un monto total de \$113.558, con cargo al ítem 21.02.004.006, Folio 1 del presupuesto de la Dirección Regional del SERPAT, Magallanes; el financiamiento de los pasajes se realiza a través de las Órdenes de Compra 1288505-3-CM26 y 1288505-9-CM26, ambas con cargo al presupuesto de la DR Magallanes.



569796086491464779_FIRMAGOB



1772805670132



RESUELVO:

REGISTRADO

6 MAR 2026

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO GIACOMO QUERCIA MARTINIC, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 30 de enero de 2026 y hasta el 31 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. El presente cometido es con derecho a viático 1 día al 100% y 1 día al 40% por concepto de alimentación, alojamiento y gastos reembolsables, con cargo al presupuesto de la DR Magallanes.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$113558 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



569796086491464779_FIRMAGOB



1772805670132

